

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa @diariovea

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, viernes 26 de julio de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 1018

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,97
BALANCES	3,97
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,97
REMITIDOS	3,97
COMUNICADOS OFICIALES	3,97
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,97

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas Caracas, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024) 214° y 165°

ASUNTO No. AP11-V-FALLAS-2019-000771

CARTEL DE INTIMACIÓN SE HACE SABER:

Al ciudadano OMAR EDUARDO VIVAS MORALES, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 6.428.813, que deberá comparecer por ante este Tribunal, dentro de los DIEZ (10) DÍAS DE DESPACHO siguientes a la constancia que aparezca en autos de haberse cumplido con las publicaciones por treinta (30) días, una vez por semana y de la fijación efectuada por la Secretaría del Tribunal, a fin de que apercibido de ejecución pague o acredite haber pagado a la parte actora las cantidades de dinero que a continuación se especifican: PRIMERO: Títulos Valores que cumplan con las mismas características en especie y valor de los cedidos (US Treasury) y emitidos por el departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, por un quantum equivalente a QUINIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 540.000,00), que a los meros efectos de cumplir con el artículo 130 del Banco Central de Venezuela (BCV), corresponde hoy con la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLON ES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs.S 978.729.976.800,00), según la tasa de cambio oficial y fluctuante del Banco Central de Venezuela (BCV), de UN MILLON OCHOCIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.S 1.812.462,92), por concepto del valor equivalente a los títulos valores no reintegrados o pagados a la fecha, ya su vez, al cincuenta y cuatro por ciento (54%) de los títulos valores pendientes por reintegrar en la misma especie y valor. SEGUNDO: Títulos Valores que cumplan con las mismas características en especie y valor de los cedidos (US Treasury y emitidos por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América) por la suma equivalente a CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 190.800,00), que a los meros efectos de cumplir con el artículo 130 del Banco Central de Venezuela (BCV), corresponde hoy con la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs.S 345.817.925.136,00) según la tasa oficial y fluctuante del Banco Central de Venezuela (BCV), de UN MILLON OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.S 1.812.462,92), por concepto de premios negociados en la cláusula tercera del pacto mutuo y cuyo origen fue detallado en el cuerpo del libelo. TERCERO: En pagar las costas y costos del presente juicio conforme al artículo 274 del Código de Procedimiento Civil.

En su defecto, puede la intimada formular oposición al procedimiento de intimación, advirtiéndole que, si no paga o no formula oposición al presente decreto intimatorio, se procederá a la EJECUCIÓN DE LA HIPOTECA CONVENCIONAL DE PRIMER GRADO, establecida en el contrato de mutuo, protocolizado en fecha 13 de julio de 2016, quedando registrado bajo el No. 2010.1711, asiento registral 2, del inmueble matriculado con el No. 242.13.16.2.518, y correspondiente al Folio Real del año 2010, asentado en el Registro Público Inmobiliario del Segundo Circuito del Municipio Baruta, Estado Miranda, todo ello con motivo del juicio que por EJECUCIÓN DE HIPOTECA sigue INMUEBLES MOTILONIA, C.A., contra usted, cuyo procedimiento se sustancia en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2019-000771, de la nomenclatura de este Tribunal.

DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ

Dra. JESSICA WALDMAN RONDON

Asunto No. AP11-V-FALLAS-2019-000771

JWR/SNRR/EC.

CARACAS, 25 de Julio 2024

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad mercantil MOTOR BEARINGS AND PARTS, C.A. "MOBEPAR a una Asamblea General Extraordinaria de socios, en la sede de la compañía, ubicada en la Av. Sur 4, Puente Soublette, edificio Cauna y Aloma, P.B., Quinta Crespo, Caracas, Municipio Libertador del Distrito Capital, a las 9 a.m. del día 05 de agosto de 2024, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Prorrogar la vigencia de la compañía
2. Discusión y aprobación o modificación de los estados financieros culminados al 31 de octubre del 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, con vista del informe del Comisario.
3. Aumentar el Capital de la compañía. Suscripción, pago y actualización accionaria
4. Elección de los Administradores de la compañía,
5. Nombramiento del Comisario de la compañía.

Por la administración
EFRAÍN DOMINGO COA y STEFANO FERRARI GRANCINI

República Bolivariana de Venezuela
Tribunal Decimo Tercero de Primera Instancia, en lo Civil, Mercantil, Tránsito, Bancario y Marítimo con sede En la ciudad de Caracas.
Caracas, 16 de Julio de 2024
214° y 165°

EDICTO
HACE SABER.

A todas las personas conocidas y desconocidas que se cercen con derechos que tengan interés y acrediten su cualidad sobre la SUCESION del finado Roberto Darot Españes venezolano, mayor de edad, de este domicilio, quien era titular de la cédula de identidad NRO. 940.623 quien falleció en la ciudad de Caracas ad Intestado que con motivo del juicio de Prescripción Adquisitiva que intentara el ciudadano Rafael Roso, un terreno aproximadamente Trecientos metros cuadrados (300mt2) ubicado en la Vega Av. Principal, Parroquia la Vega, Sector la Veguita Municipio Libertador Distrito Capital, y enclavado entre los siguientes Linderos Particulares por el Norte, terrenos que son o fueron de JUAN RODRIGUEZ, en Treinta y Cuatro metros (34), Sur Terrenos que son o fueron de la sucesión de JUAN PAREDES, en Treinta y Cuatro metros (34) por el Oeste, la Av. Principal de la Vega que es su frente en Treinta y Siete metros (37) y Este, con terreno que son o fueron de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ, en treinta y siete (37) metros, que se encuentra Registrado en la Oficina Subalterna, del Tercer Circuito de Registro del Municipio Libertador del Distrito Capital, bajo el Nro. 66, Tomo7, Protocolo 1° de fecha 15 de mayo 1953, donde aparece como Proprietario el señor Roberto Darot Españes, venezolano, mayor de edad de este domicilio, titular de la cédula de identidad Nro., V-940.623. En tal virtud los interesados deberán comparecer por ante este Tribunal, transcurrido el lapso de 60 días continuos a la Publicación y Consignación del presente EDICTO en el diario Vea, DE CIRCULACION NACIONAL, la cual deberá efectuarse dos (02) veces por semana con intervalo de tres (03) días, entre uno y otro, durante (60) días continuos. Que deberán comparezcan acreditar los derechos sobre la SUCESION, todo ellos de conformidad con el artículo 231 del código de Procedimiento Civil. Transcurrido el Lapso sin darse por citados, se le designara un Defensor AD. LITEM, con quien se entenderá la citación demás tramites del proceso.

EL JUEZ
MARCOS DE ARMAS ARQUETA

EXPEDIENTE 1245-23



Diario



COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

Ref. 3,97



iTodos juntos recuperamos el sistema eléctrico!

MPPEE CORPOELEC
SOY CONSCIENTE CONSUMO EFICIENTE

Utiliza sólo los equipos prioritarios...

Deja para después los de alto consumo como aires acondicionados, secadora, plancha, microondas y calentadores.



iCon estas acciones ayudas a estabilizar el sistema eléctrico!

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica

SOMOS PUEBLO VALIENTE